

**4515** *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 9 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 1070, «Anexo», donde dice: «3122134257 S1610. Valera Barla, Francisco Javier. 27-8-1959», debe decir: «3122134257 S1610. Varela Barla, Francisco Javier. 27-8-1959» y donde dice: «1306281757 S1610. Renuncio Duque, M. D. Reyes. 7-1-1954», debe decir: «1306281757 S1610. Renuncio Duque, María Adoración. 7-1-1954».

En la página 1071, «Anexo», donde dice: «0181361568 S1610. Cornejo García, Isidro. 14-7-1959», debe decir: «0181361568 S1610. Cornejo García, Isidoro. 14-7-1959».

## UNIVERSIDADES

**4516** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39. 2, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Este Rectorado, por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 1989, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en el anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia número 2, c/c. 1372-64, de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cuarta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Séptima.-Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

### ANEXO

Plaza número 1. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes: Álgebra, en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes: Análisis Matemático IV, en la Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica». Departamento: Biomedicina y Salud Pública. Actividades docentes: Anatomía Patológica, en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias Morfológicas. Actividades docentes: Biología, en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas». Departamento: Ciencias Morfológicas. Actividades docentes: Histología, en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía. Actividades docentes: Patología y Clínica Quirúrgicas, en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes: Derecho Civil, en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho Penal. Parte general y parte especial, en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Electromagnetismo». Departamento: Física Aplicada.